



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

## **VERSIÓN PÚBLICA**

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.

**CONTRATO NUMERO G-175/2022  
LICITACIÓN PÚBLICA 2G23000016  
MODIFICATIVA DE CONTRATO  
REDUCCION DEL PLAZO DE VIGENCIA**

**NOSOTRAS, WENDY MARISOL LÓPEZ ROSALES**, mayor de edad, Licenciada en Química y Farmacia, del domicilio del [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], con Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], Subdirectora General del ISSS, actuando en mi calidad de Delegada de Dirección General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, quien en adelante me denominaré, **“EL INSTITUTO”** o **“EL ISSS”**, entidad Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria: cero seiscientos catóce –cero treinta y un mil doscientos cincuenta y tres –cero cero dos –uno, y **MARIA INES MARTINEZQUINTANILLA**, mayor de edad, [REDACTED] [REDACTED] de [REDACTED] [REDACTED], con Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] actuando en nombre y representación en mi calidad de Apoderada General Administrativa y Mercantil de **INNOVACIONES MEDICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **INNOMED, S.A. DE C.V.**, de Nacionalidad [REDACTED] de [REDACTED] con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]; quien me designaré como **“LA CONTRATISTA”**; por medio del presente instrumento **OTORGAMOS: I)** Que en esta ciudad, el día **30 DE NOVIEMBRE DE 2022**, en cumplimiento al Acuerdo de Consejo Directivo del ISSS N° **2022-2364.NOV.**, asentado en el Acta número **4083** de fecha **21 DE NOVIEMBRE DE 2022**, mediante el cual se adjudicó un **(01) código** de la Licitación Pública número **2G23000016** denominada **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRÓTESIS PARA REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA PARA DIFERENTES CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS”**, ambas partes convenimos en celebrar el contrato número **G-175/2022**, por un monto de hasta **UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, el cual incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, cuya vigencia se estipuló por un plazo de **veintiún (21) meses** contados a partir de la suscripción del mismo, es decir, hasta el día **30 de agosto de 2024**, el cual se encuentre en plena vigencia. **II)** Que en esta ciudad, el día **30 de abril de 2024**, en cumplimiento al Acuerdo de Consejo Directivo del ISSS número **2024-0741.ABR.**, asentado en el Acta número **4175** de fecha **26 DE ABRIL DE 2024**, ratificado en la misma fecha, ambas partes de común

acuerdo **MODIFICAMOS** el contrato previamente citado, en el sentido de **INCREMENTAR** el monto del mismo en **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, el cual incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, cuya asignación presupuestaria fue establecida oportunamente, sin modificar el precio unitario, la calidad, ni ninguna otra condición del contrato. Siendo el nuevo monto total del contrato hasta de **UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, manteniendo invariables las demás condiciones contractuales. **III)** Que en cumplimiento a la Resolución Número **SDL-2024-040.JUL.**, de fecha **22 DE JULIO DE 2024**, emitida por la Subdirectora Logística en su calidad de Delegada de Funciones otorgada por el Honorable Consejo Directivo del ISSS en Acuerdo Número **2024-0793.ABR.**, contenido en el Acta N° **4176 del 29 DE ABRIL DEL 2024**; ambas parte de común acuerdo **MODIFICAMOS EL CONTRATO G-175/2022 PARA REDUCIR SU PLAZO DE VIGENCIA**, al día **TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO** regulado en la cláusula segunda, manteniéndose todas la demás condiciones contractuales. **IV)** Tiénese como documentos contractuales la Resolución Número **SDL-2024-040.JUL.**, DE FECHA **22 DE JULIO DE 2024**, mediante la cual se autorizó la modificativa del citado contrato en los términos expuestos, así como toda la documentación originada en el proceso relativo a su modificación. **V)** Así también, por medio del presente instrumento, ambas partes expresamente acordamos en ratificar y cumplir las demás cláusulas, condiciones y obligaciones que forman parte del referido contrato, su Incremento y el presente instrumento. En fe de lo cual suscribimos este instrumento en el Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.



*[Handwritten signature]*

LICDA. WENDY MARISOL LÓPEZ ROSALES  
DELEGADA DE DIRECCIÓN GENERAL DEL ISSS

[Redacted signature]

LICDA. MARIA INES MARTINEZ QUINTANILLA  
CONTRATISTA

En el Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, a las catorce horas, del día veintiséis de julio del año dos mil veinticuatro. Ante mí, **LUZ MARIA RAMIREZ MIRANDA**, Notario, del domicilio del [Redacted]



acordado entre el Administrador del Contrato y la Contratista, obligándose expresamente a cumplir todas las cláusulas contenidas en el contrato antes relacionado, su Incremento y el instrumento de modificativa que precede, el cual fue ratificado por las partes contratantes. Y yo, la suscrita Notario **DOY FE: A)** Que las firmas que anteceden son **AUTENTICAS**, por haber sido puestas de su puño y letra a mí presencia por las comparecientes, así mismo que reconocen el documento antes relacionado y todos los conceptos vertidos en él; **B)** Que la Licenciada **WENDY MARISOL LÓPEZ ROSALES**, actúa como Delegada de Dirección General del **INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**, por haber tenido a la vista: a) la Ley del Seguro Social, contenida en el Decreto Legislativo un mil doscientos sesenta y tres de fecha tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, publicado en el Diario Oficial número doscientos veintiséis, Tomo ciento sesenta y uno, el día once del mismo mes y año, en cuyos artículos uno, cuatro, nueve y dieciocho literal i), Consta el establecimiento del Seguro Social como una Institución de Derecho Público que realiza los fines de la Seguridad Social que dicha ley determina; que el planeamiento, dirección y administración del Seguro Social están a cargo del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, persona jurídica que tiene su domicilio principal en la ciudad de San Salvador; que le corresponde al Subdirector General, conforme al artículo diecinueve literal c) de dicha Ley, la representación administrativa, judicial y extrajudicial de la misma, en caso de ausencia del Director General; b) Certificación expedida en esta ciudad el día tres de junio de dos mil veinticuatro, por el Licenciado Adolfo Gerardo Muñoz Cisneros, Secretario Jurídico de la Presidencia de la República de El Salvador, en la cual consta la emisión del Acuerdo Ejecutivo número treinta y seis, de fecha tres de junio de dos mil veinticuatro, mediante el cual el señor Presidente Constitucional de la República, nombró a la referida profesional, a partir del tres de junio de dos mil veinticuatro, como Subdirectora General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social; c) Certificación expedida en esta ciudad, el día tres de junio de dos mil veinticuatro, por el licenciado Adolfo Gerardo Muñoz Cisneros, Secretario Jurídico de la Presidencia de la República de El Salvador, conforme a lo establecido en el numeral cinco del artículo cincuenta y tres –I del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, del libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos que lleva la Presidencia, se encuentra asentada el Acta a través de la cual la referida profesional tomó Protesta Constitucional como **SUBDIRECTORA GENERAL** del ISSS ante el señor Presidente Constitucional de la República de El Salvador, **NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ**; actos no publicados; y d) Acuerdo de Dirección General número **DOS MIL VEINTICUATRO-CERO SIETE-CERO DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE**, emitido el día diez de julio del año dos mil veinticuatro, mediante el cual la Doctora Mónica

Guadalupe Ayala Guerrero, en su calidad de **DIRECTORA GENERAL** del **INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**, Delega a la Licenciada **WENDY MARISOL LÓPEZ ROSALES**, para que a partir del **DIEZ DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, comparezca en su calidad de Subdirectora General del ISSS, en la firma de los Contratos y modificaciones regulados por la Ley de Compras Públicas, a fin de formalizar las obligaciones que resulten de las adjudicaciones derivadas de los procedimientos de compra efectuados de la Institución; y que en dicha calidad tiene como atribución suscribir instrumentos como el que antecede y actos como el presente; y **C)** De ser legítima y suficiente la personería con la que actúa la Licenciada **MARÍA INÉS MARTÍNEZ QUINTANILLA**, por haber tenido a la vista: **a)** Certificación Notarial del Testimonio de la Escritura Matriz de Poder General Administrativo y Mercantil, otorgado en la ciudad y Departamento de San Salvador, a las catorce horas, del día veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, ante los oficios notariales del Licenciado [REDACTED], por el señor [REDACTED] en su calidad de Director Presidente y por lo tanto Representante Legal de la sociedad **INNOVACIONES MEDICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **INNOMED, S.A. DE C.V.**, mediante el cual se faculta a la compareciente, señora **MARIA INÉS MARTÍNEZ QUINTANILLA**, para que en nombre y representación de la referida sociedad pueda suscribir instrumentos como el que antecede; dicho poder se encuentra inscrito en fecha tres de octubre de dos mil veintitrés, bajo el número **OCHO** del Libro **DOS MIL DOSCIENTO VEINTINUEVE** del Registro de Otros Contratos Mercantiles del Registro de Comercio, y en él, la Notario autorizante dio fe de ser legítima y suficiente la personería con la que actúo el señor [REDACTED], en la calidad mencionada, por haber tenido a la vista: **i)** Certificación Notarial del Testimonio de la Escritura Matriz de Modificación del Pacto Social de las cláusulas que rigen a la sociedad **INNOVACIONES MEDICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **INNOMED, S.A. DE C.V.**, otorgada en la ciudad de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, a las doce horas del día veintiuno de octubre de dos mil once, ante los oficios notariales de [REDACTED] inscrito el día seis de enero de dos mil doce, al número **SETENTA Y UNO** del Libro **DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO** del Registro de Sociedades, de la que se desprende que la denominación, régimen de capital, y domicilio de la citada sociedad son los expresados, que dentro de sus finalidades se encuentra el objeto del instrumento que antecede, que su plazo es indeterminado, que el gobierno de la sociedad está a cargo de la Junta General de Accionistas y de la Junta Directiva, que la Administración de la sociedad, está confiada a una Junta Directiva compuesta por tres Directores

Propietarios con los cargos de Director Presidente, Director Vicepresidente y Director Secretario y cuenta con tres Directores Suplentes, los miembros de la Junta Directiva son electos para el plazo de **siete años**, la representación legal y el uso de la firma social le corresponde al Director Presidente, al Director Vicepresidente y al Director Secretario, quienes podrán actuar conjunta o separadamente y previo acuerdo especial o general de la Junta Directiva pueden otorgar poderes; ii) Certificación de Credencial de Punto de Acta extendida por la Secretaria de la Junta General Licenciada [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] de fecha once de agosto de dos mil veintitrés, en la que consta que según Acta número CINCUENTA Y TRES, asentada en el Libro de Actas de Junta General Ordinaria y de Accionista, se eligió la Junta Directiva de dicha sociedad, para un periodo de **SIETE AÑOS**, a partir de la fecha de inscripción en el Registro, en dicho Punto consta que el señor [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] fue electo como Director Presidente de la Nueva Junta Directiva de dicha sociedad. Dicha Credencial está inscrita en el Registro de Comercio al Numero **CIENTO SEIS** del Libro **CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUATRO**, del Registro de sociedades el día diecisiete de agosto de dos mil veintitrés, y iii) Certificación del Punto de Acta número CIENTO CINCUENTA Y CINCO, Punto Uno en fecha ocho de septiembre de dos mil veintitrés, en la cual autoriza al señor [REDACTED] a otorgar el poder antes descrito, en consecuencia la compareciente se encuentra suficientemente facultada para otorgar instrumentos como el que antecede y suscribir actas notariales como la presente. La suscrita Notario HACE CONSTAR que dio cumplimiento a lo establecido en el artículo treinta y cinco de la Ley de Notariado, y los firmantes piden así se otorgue este acto. Así se expresaron los comparecientes a quienes expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de tres hojas de papel simple, y leído que les fue por mí todo lo escrito íntegramente en un sólo acto sin interrupción, ratifican su contenido y firmamos. DOY FE.

[REDACTED]

